Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722 Nit: 811.019.733-6 Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 14

Noviembre 07 de 2023

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **EL PEDREGAL** requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

REPARACIONES Y MANTNEIMIENTOS GLOBALES DE: 50 CAJA TUBO *50; 01 ZONAS VERDES; 01 FUENTE DE AGUA; 02. ARCOS DE MICROFUTBOL; 01 MALLA PROTECTORA CANCHA CON 80 ANILLOS; 01 CANCHA ESCUELA-DELIMITAR Y 01 UNIDADES SANITARIAS-PUERTAS . ITEM DEL PAA NRO 10 PPTO INICIAL SGP. CODIGO UNSPSC:72103300.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	50	Caja de tubo led x 50 unidad doble punta (positivo y negativo en una sola punta).
2	1	Mantenimiento a zonas verdes, consiste en la poda de todo el sendero ecológico de la sede de bachillerato).
3	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de fuente de agua ubicada en patio frente a coordinación y secretaria, consiste en resanar con material todo el borde interior de la estructura y después aplicar impermeabilizante para reparar fugas de agua.
4	2	Mantenimiento y adecuación de los arcos de microfutbol en cancha de la sede escuela; consiste en soldar, limpiar y pintar áreas deterioradas de la infraestructura metálica e instalación de paral superior de 3,10 mts para reforzar y malla de exterior de 6,5 mts * 2,6 mts para cubrir la totalidad interna del arco.
5	1	Mantenimiento correctivo a malla protectora de la cancha sector oriental de la sede escuela; consiste en reemplazo de 80 anillos en parte inferior y superior para fijación de la malla existente incluye todos los accesorios para su correcta instalación.
6	1	Mantenimiento correctivo de cancha en sede escuela, consiste en delinear con pintura especial para exterior en cancha y delimitar las respectivas señales para los deportes allí practicados. Área de cancha 319 metros cuadrados. (incluye pintura específica para esta superficie).
7	1	Mantenimiento correctivo en puertas de los baños de hombres primer piso sede bachillerato, consiste en instalar parales superior e inferior en 3 puertas y aplicar soldadura en bisagras y puntos averiados, anticorrosivo, pintura y fijación de pasador en 3 puertas.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
Clase	72103300	Servicios de mantenimiento y reparaciones de infraestructura
Clase	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **$5,804,333** **IVA EXCLUIDO**

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M,C.

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **15** **del Noviembre 07 de 2023** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **EL PEDREGAL**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un proceso de contratación aprobado por el Consejo Directivo para que no pase de los 20SMLVM, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios. Para ello se establece la Invitaciòn , con los oferentes que cumplan con los requisitos establecidos en la Pàg. WEB: www.iepedregal.edu.co , cartelera ubicada en la sede principal Cl 102 No 74a 47 y se habilita el correo para recibir las propestas de los Oferentes en forma presencial o virtual en el : correo contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 10:15:00 a.m a 11:15:00 a.m, en el correo: **contratacionpandemia@iepedregal.edu.co**
Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cl 102 74A -47 Tel 604-4783320
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. :**www.iepedregal.edu.co**

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y con el objeto a contratar

d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
f. Hoja de vida de la función pública actualizada , con fecha y bien diligeniciada
g. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados y planilla paga al mes como minimo Pensión, Salud y ARL personas naturlaes.
h. Certificados de antecedentes Representante : https://redam.gov.co/ ,Inhabilidades delitos sexuales, Medidas Correctivas, Policia Nacional, Contraloria y Procuradura. Empresa : Contraloria y Procuraduria, cuando aplique y verificados por el Rector en la Evaluación de la Invitación Pública.

i. Certificacion de cuenta bancaria para el respectivo pago por tranferencia electronica no mayor a dos meses
j. Certificado de alturas no mayor a 1 año de las personas a contratar, superior a 1.5 Mts

7. PLAZO
23 DIAS DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS
100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

El servicio es por obra publica, por tanto, debera ser excluido de IVA, de acuerdo al articulo 32 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran: Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

9. CAUSALES DE RECHAZO
Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
La presentación extemporánea de la oferta.
Por oferta artificialmente baja.
Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. *PROPUESTA ECONÓMICA*
El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.
Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN*
Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA
Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: **contratacionpandemia@iepedregal.edu.co**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.
13. *CRITERIOS DE DESEMPATE*

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. *DECLARACIÓN DE DESIERTA*
Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.
Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB **www.iepedregal.edu.co** , con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	Noviembre 07 de 2023	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Apertura proceso Invitaciòn Pùblica	Noviembre 07 de 2023	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Noviembre 08 de 2023	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	Noviembre 09 de 2023	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Noviembre 10 de 2023	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Noviembre 10 de 2023	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Noviembre 14 de 2023	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Noviembre 14 de 2023	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ
Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación: **10:15:00 a.m.** **Noviembre 07 de 2023**

Orfa María Escobar Mena
Nombre Testigo 1:
Celular: 3144704902

Hora y fecha desfijación: **11:15:00 a.m.** **Noviembre 08 de 2023**

Nazly Licet Higuita Gaviria
Nombre Testigo 2:
Celular: 3127137628